

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

# ntre Rios

RESOLUCIÓN Nº 4574 C.G.E. Expte. Grabado Nº (2278778).-

PARANÁ, O 1 NOV 2019

#### VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Escuela Primaria Nº 75 "Don Bosco" del Departamento Uruguay solicita se declare de Interés Educativo el Curso de Actualización Docente "Violencia, Escuela y Convivencia"; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el presente Proyecto de Actualización Docente pretende promover una identidad docente auténtica, consciente de la realidad social y empoderada de conocimiento y sensibilidad, a fin de transformar las prácticas cotidianas en las que la violencia actual en sus diversas manifestaciones es parte de las escenas que se viven en las escuelas socialmente naturalizadas;

Que asimismo se abordará el tratamiento de situaciones problemáticas y conflictos en las escuelas, desarrollando tareas de prevención y buscando constituir en el aula el espacio institucional privilegiado necesario para construir la convivencia escolar adecuada;

Que la propuesta tiene como objetivos generar un espacio de reflexión sobre las características actuales de la convivencia escolar en las aulas, brindar a los docentes estrategias para abordar los conflictos y que éstos encuentren nuevas formas de actuar antes los mismos, así como revalorizar su labor como agentes mediadores;

Que el Consejo General de Educación considera la pertinencia y reconoce aquellas propuestas que aportan de manera significativa a la educación de los entrerrianos mediante la Declaración de Interés Educativo en el marco de lo dispuesto por la Resolución Nº 2000/18 C.G.E.;

Que las Direcciones de Planeamiento Educativo y de Educación de Gestión Privada han tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente; Por ello;

## EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo el Curso de Actualización Docente "Violencia, Escuela y Convivencia" organizado por la Escuela Primaria Nº 75 "Don Bosco" del Departamento Uruguay, a desarrollarse el presente año, atento a lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente Declaración de Interés Educativo se encuentra enmarcada en lo dispuesto por la Resolución Nº 2000/18 C.G.E..-

Ou.

////



resolución № 4574 c.g.e. Expte. Grabado Nº (2278778).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación de Gestión Privada, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Establecimiento Educativo y oportunamente archivar.-RO.

Prof. Perla F VOCAL COE Representante Docente ACMER

Dr. GASTÓN DANNEL ETCHEPARE

o General de Educación

VOCAL Consejo General de Educación

broand Prof. Mana trazabal de l

Cons in Honoral do Lutro R Provincia do Lutro R